



Fallo correspondiente de la obra:

DDUOP-RCM-CM-25/2022

"Rehabilitación de la calle Matamoros, entre Blvd. Anacleto González Flores y calle J. Caro Galindo, en la cabecera municipal, en el municipio de Tepatitlan de Morelos, Jalisco"

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Siendo las **10.00** Horas del día 07 siete de octubre del año **2022 dos mil veintidós**, y de conformidad con lo establecido en el artículo No.78 primer párrafo fracción I, II, III, IV, V, VI, Art. No.79 numeral 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al oficio de invitación del concurso mencionado, y estando presentes los interesados que participaron en el acta de entrega y apertura de proposiciones del concurso ya mencionado, se emite la presente acta.

Reunidos en la sala de juntas del 2do piso, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Tepatitlán de Morelos, ubicada en la calle Morelos # 320 de esta ciudad, las personas físicas y morales y funcionarios cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, para emitir el fallo del concurso Símplificado Sumario No. **DDUOP-RCM-CM-25/2022**

"Rehabilitación de la calle Matamoros, entre Blvd. Anacleto González Flores y calle J. Caro Galindo, en la cabecera municipal, en el municipio de Tepatitlan de Morelos, Jalisco"

Se informa, que todas las propuestas fueron recibidas, analizadas y debidamente evaluadas, dándose los siguientes resultados:

NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS.

CONCLUSIONES Y FALLO FINAL



CONCLUYE LO SIGUIENTE:

La empresa que reúne los requisitos técnicos, económicos y legales suficientes y necesarios, para la ejecución de los trabajos descritos en las bases de la convocatoria y ser la más conveniente económicamente, es:

OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V. representada por **C. Raquel Medina Rosales**

La cual presento su propuesta por un monte de \$ **9,615,404.29** (Nueve millones seiscientos quince mil cuatrocientos cuatro pesos 29/100 Moneda Nacional) IVA incluido.

Esta adjudicación obliga al concursante ganador a la firma del contrato respectivo a más tardar en 10 (diez) días naturales contados a partir de la presente notificación, así como a cubrir las formalidades del mismo, apegándose a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento respectivo.

El concursante ganador deberá así mismo expedir fianza de cumplimiento a favor del municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco por un total del 10% del monto total del contrato, así como una fianza por el total del anticipo que se le otorgará.

Previa lectura de la presente y para que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el concurso, en presencia de las autoridades municipales responsables del proceso.

No habiendo más que tratar, se da por concluida el mismo día de su celebración, siendo 10:15 horas del día 07siete de octubre del 2022 dos mil veintidós.

Por los concursantes:


OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.

C. Raquel Medina Rosales

Empresa, Nombre y Firma



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Ing. Armando Mora Zamarripa

Empresa, Nombre y Firma

PARÁBOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

C. Beatriz Mora Medina

Empresa, Nombre y Firma

INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V.

C. Ricardo Guadalupe Capristo Villalazo

Empresa, Nombre y Firma

INFRADELL CONSTRUCCIONES SA DE CV

C. Marcos Antonio Rodríguez Reynaga

Empresa, Nombre y Firma

Por el municipio:

Arq. Mario Alejandro Gutiérrez Báez
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Mtro. Noé Concepción Franco Franco
Jefe de Supervisión de Obra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Arq. David Alejandro Martínez Hernández
Representante del Órgano Interno de Control

Lic. Víctor Manuel Coss y León Díaz
Soporte Jurídico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Esta Acta consta de un total de 4 hojas, integrada con 4 hojas del acta, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.